

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0356-2023-A/MPMN

Moquegua, **28 NOV. 2023**

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00042-2023-A/MPMN, Informe N° 1773-2023-SGTSV/GDUAAAT/GM/MPMN, Informe N° 02264-2023-GDUAAAT-GM/MPMN, Informe Legal N° 1374-2023-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la “Constitución Política del Perú”, modificado por la “Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00042-2023-A/MPMN de fecha 16 de enero de 2023, en su ARTICULO PRIMERO. - Designar como responsables del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los siguientes servidores:

| NOMBRES APELLIDOS | Y | CARGO | NIVE RNS | MAC ADDRESS | IP FIJO DE IP |
|---------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|---------------|
| EDWIN RAMOS | ARIAS | GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL | USUARIO DE APROBACION JEFE MP | 00-25-AB-A1-24-62 | 192.168.14.1 |
| ANTONIO JULIO LINARES FLOR | | SUB GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL | USUARIO OPERATIVO JEFE MP | 6C-02-E0-99-03-C9 | 192.168.15.7 |
| HELDER FABRICIO CANCHARI TICONA | | PERSONAL ADMINISTRATIVO | AUXILIAR MP | EC-B1-D7-68-45-B1 | 192.168.15.39 |

Que, mediante Informe N° 1773-2023-SGTSV/GDUAAAT/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, por la cual hace de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, que considerando que el personal que ha laborado hasta el 31 de octubre de 2023 en la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, en virtud de ello, solicito se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 00042-2023-A/MPMN de fecha 16 de enero de 2023, por la cual se designa los responsables del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, ya que se ha designado a un nuevo sub gerente de transportes Abg. OSCAR GRECO CONDORI DELGADO, al igual que los



otros responsables que señalaba la resolución de alcaldía anterior, todo ello conforme lo establece Directiva "Lineamientos y Procedimientos para la Inscripción y Actualización de Actos de registro nacional de sanciones" aprobada con Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, por lo que se remite el siguiente cuadro adjunto como Anexo 01 Formato de Solicitud de Credenciales de Acceso al Registro Nacional Sanciones (RNS);

Que, mediante Informe N° 02264-2023-GDUAAAT-GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, cumple con remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe emitido por la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial por el cual solicita la designación de nuevos responsables del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el cambio de funcionarios y personal administrativo de la referida unidad orgánica;

De conformidad, con los incisos b) y d) del numeral 3 del artículo 5° del Código de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y su modificatorias, las Municipalidad Provinciales tienen entre otras competencias en materia de fiscalización de Tránsito Terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones, las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencias, así como las medidas preventivas y sanciones que impongan en la red vial (vecinal, rural y urbana), además de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones en el ámbito de sus competencias;

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es su representante legal y su máxima autoridad administrativa";

De conformidad, con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 1374-2023-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta procedente mediante resolución de alcaldía se designe los nuevos responsables del manejo del sistema nacional de sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones conforme lo solicitado por la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial en aplicación y por haber cumplido las condiciones que establece Directiva "Lineamientos y Procedimientos para la Inscripción y Actualización de Actos de registro nacional de sanciones" aprobada con Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15;

Que, de acuerdo a la documentación alcanzada por la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, por la cual hace de conocimiento el cambio de personal directivo Sub Gerente de Transportes y del personal administrativo registrado como responsables del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 00042-2023-A/MPMN de fecha 16 de enero de 2023, por lo tanto en aplicación de la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamiento y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones", el cual establece el Formulario ANEXO N° 01 FORMATO DE SOLICITUD DE CREDENCIALES DE ACCESO AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES (RNS), se tiene que se ha cumplido con lo señalado en la citada directiva, por lo tan resulta procedente emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de formalizar la designación de los nuevos responsables del manejo del sistema nacional de sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, debiendo dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 00042-2023-A/MPMN de fecha 16 de enero de 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas y estipuladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la normativa señalada anteriormente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como nuevos responsables del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a los siguientes servidores, según el detalle:



| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | IP FIJO DE PUBLICO DE | IP FIJO DE PC | MAC ADDRESS | NOMBRE HOST |
|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| EDWIN ARIAS RAMOS | GERENTE | 190.117.221.21 | 192.168.15.147 | 58-11-22-2E-FF-82 | DESKTOP-3NRECOH |
| OSCAR GRECO CONDORI DELGADO | SUB GERENTE | 190.117.221.15 | 192.168.15.7 | 6C-02-E0-99-03-C9 | SGTSV-01 |
| JORGE LUIS RIVAS PALACIOS | ENCARGADO DE ORGANO INSTRUCTOR | 190.117.221.15 | 192.168.15.83 | 00-E0-4C-68-08-DB | LAPTOP-N8HD25E5 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 00042-2023-A/MPMN de fecha 16 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y demás áreas pertinentes, debiendo cursar comunicación posterior a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

